



Factura: 001-003-000039268



20181701003P04354

*Aumento y reforma*

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

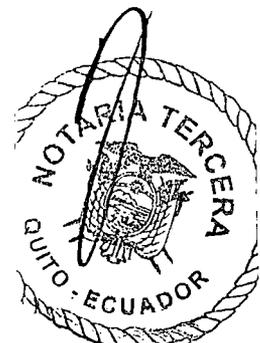
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P04354					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2018, (12:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792380944001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		375000.00					

*Jacqueline Vasquez Velastegui*

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 59329-0041-18 30/07/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



89

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria-

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES  
SUDACAM CÍA. LTDA.**

**CUANTÍA: US. \$ 375.000,00**

**DÍ 3 COPIAS**

**L.V.**

*Am*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Pablo Santiago Reyes Alvear, en su calidad de Gerente General de la compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz



y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Pablo Santiago Reyes Alvear, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.** (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo del año

Quito

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

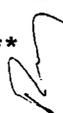
*Qui*

dos mil doce ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, instrumento inscrito el veinticinco de junio de dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo del año dos mil catorce ante la Notaria Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Paulina Auquilla Fonseca, instrumento inscrito el diecinueve de septiembre del año dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito, se realizó un aumento de capital y reformó el estatuto social de la compañía SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA. **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el cinco de julio de dos mil dieciocho (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 375.000,00), monto que será pagado de la siguiente forma: mediante compensación de créditos, contra la cuenta contable de "aportes futura capitalización" registrada en favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear, por un valor



de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00); mediante compensación de créditos, contra la cuenta del pasivo "cuentas por pagar socios", registrada en favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear, por un valor de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 305.000,00); y, mediante capitalización de utilidades no repartidas registradas en favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear por un valor de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000,00). **Tres punto dos.-** Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una. **Tres punto tres.-** Se hace constar la renuncia expresa por parte del socio CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. a su derecho preferente, en los términos del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, constante en el Acta de Junta General de veinte y siete de noviembre de dos mil dieciséis. **Tres punto cuatro.-** El aporte del socio Pablo Santiago Reyes Alvear se los hace en calidad de inversión nacional. **Tres punto cinco.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera: \*\*\*\*\*

Qu



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



**NOTARIA  
TERCERA**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO DE CAPITAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR	118.750,00	375.000,00	493.750,00	98.75%
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.	6.250,00	0	6.250,00	1.25%
<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>

**Tres punto seis.-** En consecuencia, Se reforma el Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto: **"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas mil (500.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle.*\*\*\*\*\*

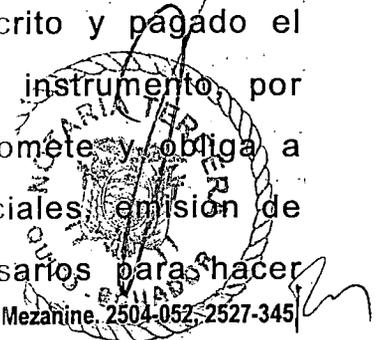
*aw*

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR	493.750,00	493.750,00	493.750	98.75%
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.	6.250,00	6.250,00	6.250	1.25%
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente:

- a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los socios.
- b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de participaciones y demás procesos necesarios para hacer

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052-2527-345



efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **CLÁUSULA QUINTA:**

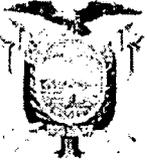
**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de cinco de julio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

375.000,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCURACIÓN.-** Los abogados Marcelo Morabowen Borja, José Xavier Endara Madera y Carolina Echeverría del Castillo quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento".

(firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**

Que

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal e incorporada al protocolo de esta Notaría.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

que

PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR  
C.C. 0602795312

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



147865

SUDACAM

2016

Quito, 24 de marzo de 2016

Señor:  
**PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR**  
Ciudad

715

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.**, celebrada el día 24 de marzo del 2016, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de CINCO años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 21 de mayo de 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número 2003, Tomo 143, el 25 de junio de 2012.

El Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.**, se otorgó el 2 de mayo de 2014 ante la Notaria Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paulina Auquilla Fonseca, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número 3827 el 19 de septiembre de 2014.

3827

Atentamente,

Dra. Catalina Carpio Peñafiel  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de Socios de la Compañía **SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA** para el cual he sido elegido para un periodo de CINCO años. - Quito, 24 de marzo de 2016.

**PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR**  
**C. C. 0602795312**  
**GERENTE GENERAL**

CC/22.04.2016

TRÁMITE NÚMERO: 29501



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	20416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7115
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REYES ALVEAR PABLO SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	0602795312
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 2003 DEL 25/06/2012 - NOT. 37 DEL 21/05/2012 - REFOR. RM # 3827 DEL 19/09/2014 - NOT. 37 DEL 02/05/2014 - P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016.

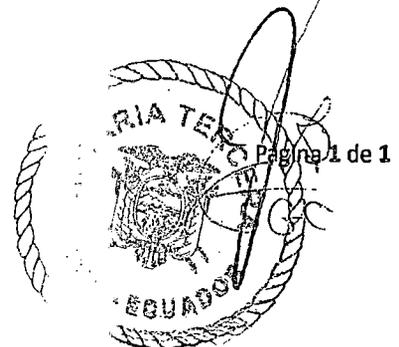
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 06 de Mayo 2016.

*Jacqueline Vasquez Velazquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de julio de 2018, en el domicilio de la compañía, ubicado en el cantón Quito, en la oficina situada en la Av. Interoceánica 5330308, Km 21 1/2, se reúnen los socios de la compañía SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.

Preside inicialmente la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc, el señor Virgilio Javier Chávez Reyes, y actúa como Secretario el señor Pablo Santiago Reyes Alvear, Gerente General de la compañía. Toma la palabra el socio Pablo Santiago Reyes Alvear, quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Virgilio Javier Chávez Reyes en calidad de Presidente Ad-Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, preside la sesión el señor Virgilio Javier Chávez Reyes en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretario el señor Pablo Santiago Reyes Alvear, Gerente General de la compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h30 se encuentran presentes en forma personal o representada, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera, recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital social de la compañía.
2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.
3. Autorización al Gerente General de la compañía a fin de que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.



## 1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital social de la compañía.

Toma la palabra el señor Pablo Santiago Reyes Alvear, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de los señores socios que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía. Adicionalmente pone en conocimiento que la compañía mantiene a favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear los siguientes rubros: una cuenta por pagar registrada en el pasivo por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (USD \$ 333.422,19); un valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00) registrados en la cuenta de aporte de futura capitalización; y, un valor de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50.000,00) dentro de la cuenta correspondiente a utilidades no repartidas.

Luego de la exposición del Presidente Ad-hoc de la Junta, toma la palabra el señor Pablo Santiago Reyes Alvear, representante legal del socio CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA., quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas participaciones por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 375.000,00), monto que será pagado de la siguiente forma: mediante compensación de créditos, contra la cuenta contable de "aportes futura capitalización" registrada en favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear, por un valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00); mediante compensación de créditos, contra la cuenta del pasivo "cuentas por pagar socios", registrada en favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear, por un valor de TRESCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 305.000,00); y, mediante capitalización de utilidades no repartidas registradas en favor del socio Pablo Santiago Reyes Alvear por un valor de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00), salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 375.000,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los socios, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 500.000,00), que se instrumentará a través de la emisión de participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Los socios reunidos en esta Junta, desde ya dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho de suscripción, en el caso de que no ejerzan su derecho establecido en la Ley y Estatuto Social, y por lo tanto, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el cuadro incorporado más adelante.

Se hace constar la renuncia expresa por parte del socio CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. a su derecho preferente, en los términos del artículo 181 de la Ley de Compañías.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (US\$)	AUMENTO DE CAPITAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR	118.750,00	375.000,00	493.750,00	98.75%
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.	6.250,00	0	6.250,00	1.25%
<b>TOTAL</b>	<b>125.000,00</b>	<b>375.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>100%</b>

Los aportes del señor Pablo Santiago Reyes Alvear se los hace en calidad de inversión nacional.

## 2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra Presidencia, quien pone en conocimiento de los socios que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía.

Se reforma el Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

**"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas mil (500.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PABLO SANTIAGO REYES ALVEAR	493.750,00	493.750,00	493.750	98.75%
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA.	6.250,00	6.250,00	6.250	1.25%
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Pablo Santiago Reyes Alvear propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

**3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.**

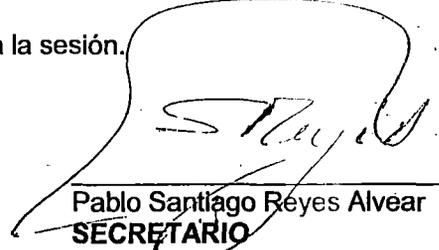
Toma la palabra el señor Virgilio Javier Chávez Reyes, Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

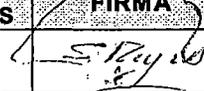
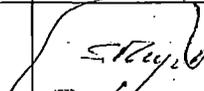
Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad-hoc y Secretario, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

Siendo las 10h30, el Presidente Ad-hoc levanta la sesión.

  
Virgilio Javier Chávez Reyes  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
Pablo Santiago Reyes Alvear  
**SECRETARIO**

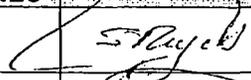
SOCIOS	NUMERO DE VOTOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	FIRMA
Pablo Santiago Reyes Alvear (en persona)	118.750	118.750	
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. (representado por Pablo Santiago Reyes Alvear)	6.250	6.250	
<b>TOTAL</b>	<b>125.000</b>	<b>125.000</b>	



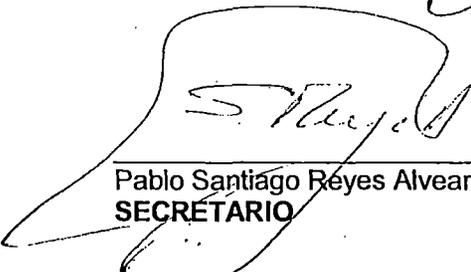
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.**

Quito, 5 de julio de 2018

En el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en la oficina situada en la Av. Interoceánica 5330308, Km 21 1/2, se reúnen los socios de la compañía SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA:

SOCIOS	NUMERO DE VOTOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	FIRMA
Pablo Santiago Reyes Alvear (en persona)	118.750	118.750	
CONSTRUCTORA REYES LIUT CIA. LTDA. (representado por Pablo Santiago Reyes Alvear)	6.250	6.250	
<b>TOTAL</b>	<b>125.000</b>	<b>125.000</b>	

  
 Virgilio Javier Chávez Reyes  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
 Pablo Santiago Reyes Alvear  
**SECRETARIO**

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en Tres foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

06 JUL 2018  
  
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792380944001  
**RAZÓN SOCIAL:** SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** SUDACAM CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** REYES ALVEAR PABLO SANTIAGO  
**CONTADOR:** GORDON ROSERO PABLO ARMANDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/06/2012  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/07/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y REPRESENTACION DE BUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Calle: VIA INTEROCEANICA KM 21 Y MEDI Numero: 5330308 Interseccion: VIA INTEROCEANICA KM 21 Y MEDI Piso: 0 Kilometro: 21 Y MEDIO Referencia ubicacion: 50 METRO GASOLINERA PRIMAX DE PIFO Celular: 0994737537 Email: santiago.reyes@sudamericana.com.ec Telefono Trabajo: 022380999

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000940528  
 Fecha: 01/09/2016 08:56:10 AM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792380944001  
SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:	SUDACAM CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y REPRESENTACION DE BUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE.  
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Calle: VIA INTEROCEANICA KM 21 Y MEDI Numero: 5330308 Interseccion: VIA INTEROCEANICA KM 21 Y MEDI Referencia: 50 METRO GASOLINERA PRIMAX DE PIFO Piso: 0 Kilometro: 21 Y MEDIO Celular: 0994737537 Email: santiago.reyes@sudamericana.com.ec Telefono Trabajo: 022380999



Código: RIMRUC2016000940528

Fecha: 01/09/2016 08:56:10 AM

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CÍA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los **seis** días del mes de julio del dos mil dieciocho.

  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-003-000013240



20181701037001210

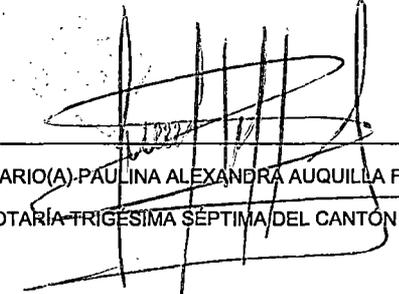
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001210



MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2018, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	27814

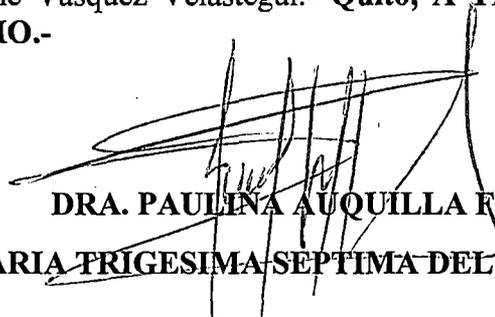
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792380944001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P04354

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



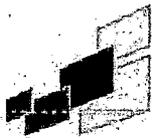
**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA., celebrada el 21 de mayo del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA., celebrada el 06 de julio del 2018, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui.- **Quito, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 52074



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	101903
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3802
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602795312	REYES ALVEAR PABLO SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / QUITO / 06/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SUDAMERICANA DE BUSES Y CAMIONES SUDACAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2003 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



públicos  
Cantón Quito

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978